República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO: 2021-00002
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANYELLI CARMONA OSPINA.

ASUNTO: Se corre traslado a la parte demandante, por el término de TRES (3) DÍAS, de la excepción previa propuesta por la apoderada judicial de la demandada ANYELLI CARMONA OSPINA, para que se pronuncie sobre ella. (Art. 101 del C.G.P).

Fecha de fijación 22 de julio de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 23 de julio de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 27 de julio de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, Veintidós (22) de julio de 2021.

SANDRA VIVIANA SALINAS MONTOYA
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
SECRETARIO
MEDELLÍN ANTIOQUIA